

Zacatecas, Zac.; a 25 de mayo 2017.

Oficio:- IZAI/ CPNJRV-392-27/2017.

Asunto:- Se notifica calidad de sujeto obligado.

C.P. Laura Angélica Herrera Márquez
Directora del Sistema Municipal de Agua Potable de Fresnillo
P R E S E N T E .

Por medio del presente le informo que con base a los artículos 1º, 6º y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ)¹, en su calidad de organismo descentralizado del municipio la institución que dirige será considerada a partir de la fecha como sujeto obligado, debiendo en consecuencia de cumplir con todas las obligaciones inherentes señaladas en la Ley antes citada, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Segura de la gran oportunidad histórica que representa para el Organismo que Usted dirige, ahora en su carácter de sujeto obligado, el transmitir información pública a la población en general, coadyuvando así a la construcción democrática del país, es que a nombre y representación del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), nos ponemos a sus órdenes, a efecto de asesorarlos y/o apoyarlos, con la finalidad de que cumplan con todas las obligaciones que las disposiciones jurídicas les imponen. Siendo entre otras, las de contar con una Unidad de Transparencia que atienda las solicitudes de información que les formulen (artículo 29 LTAIPEZ); tener una página oficial de internet, en la cual se contengan las obligaciones de transparencia propias de ese sujeto obligado, contempladas en los artículos 39 y 49

¹Artículo 1. La presente Ley es de orden público y observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

LTAIPEZ; así como conformar su Comité de Transparencia (artículos 24 fracción II, 27 y 28 LTAIPEZ).

Por lo anterior, le solicito que acuda en compañía de su equipo de trabajo el próximo lunes 5 de junio del presente año al Auditorio ubicado en las instalaciones del IZAI a las 11:00 am, donde se ofrecerá una capacitación introductoria para que conozcan las nuevas responsabilidades que tienen de acuerdo a la Ley de Transparencia. Para cualquier duda o aclaración sobre el particular, favor de contactarse con el Mtro. Luis Fernando Araiz Morales, Director de Tecnologías de la Información a los teléfonos 018005901977 y (492) 9251621 o al correo electrónico fernando@izai.org.mx

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

"Año del Centenario de la Constitución de 1917."

**DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS.
COMISIONADA PRESIDENTA DEL IZAI**

C.c.p. C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Fresnillo.....Para su conocimiento
C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia del AyuntamientoPara su conocimiento
C.c.p. Archivo.